

Queremos Sol:

Nueva gobernanza para la sostenibilidad energética y ambiental

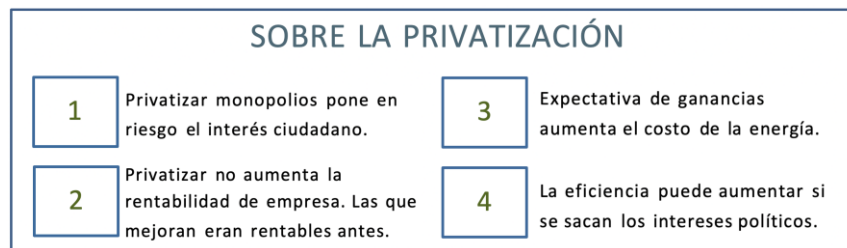
La magnitud y relevancia de las decisiones y acciones que deberán ser impulsadas desde el sector público para que Puerto Rico tenga un ecosistema energético sostenible, justo, eficiente y asequible, capaz de asumir los retos climáticos, requiere de estructuras y procesos que así lo garanticen. Las estructuras y modelos tradicionales no han funcionado: ni la AEE politizada del pasado, ni la alianza privatizadora LUMA-AEE actual, ni el Negociado de Energía. La captura de entidades públicas por intereses con fines lucrativos, el partidismo, la corrupción, la renuencia a rendir cuentas, la falta de transparencia y de capacidad, el empecinamiento con la privatización, la narrativa en contra de los trabajadores y la intervención de intereses privados depredadores han destruido un sector público que en su momento fue objeto de orgullo y modelo a seguir. La energía es un derecho y un servicio esencial público, con fines sociales, no-lucrativos y, por tanto, la transformación técnica, así como la transformación en su gobernanza tienen que incorporar los más altos estándares que definen la democracia y el bien común. Además, la transformación del sistema energético debe contribuir a aumentar nuestra capacidad de adaptación antes los efectos del cambio climático.

En este documento, proponemos una nueva estructura de gobernanza para el sistema eléctrico en manos públicas. Solamente un modelo público ofrece la oportunidad de poner el bienestar del país como la primera prioridad, en vez de las ganancias privadas. Nuestra propuesta incluye una nueva corporación pública, la Compañía de Energías Renovables y Servicios Eléctricos, con una estructura que extirpa la politización que anteriormente había debilitado y últimamente destruido a la AEE.

I. Experiencia

Del estudio de las experiencias en otros lugares del mundo que han adelantado efectivamente las transiciones energéticas como Costa Rica, Uruguay, Hawái, entre otros, destacamos elementos importantes para ser exitosos.

TRANSICIONES ENERGÉTICAS EFECTIVAS



En el caso de la captura de la corporación pública de Puerto Rico por el partidismo, la industria de combustibles fósiles, fabricantes de plantas, el sector financiero y consultores vemos:

POLITIZACIÓN DE AEE Y NEPR

El control político de las juntas de directores y los ejecutivos es una de las causas principales de la ineficiencia e irresponsabilidad fiscal.

NADIE SUPERVISÓ A LA AEE

Convertida en “botín de guerra” para el partido en el poder, ni el gobernador ni la legislatura le pedían cuentas.

LEYES Y MÁS LEYES

Sobre 25 leyes inciden de una u otra forma en los asuntos energéticos. No es posible administrar con efectividad tantas leyes, con sus enmiendas.

EDUCACIÓN ES PROTECCIÓN

La mejor forma de proteger al consumidor es educándolo. Pero la educación ha estado ausente de las políticas energéticas en Puerto Rico.

II. El contrato de LUMA

- El servicio ha empeorado con LUMA.
 - El tiempo promedio de interrupciones es más prolongado que cuando la AEE manejaba el sistema (218 minutos en AF 2022 vs. 145 minutos en AF 2020).
 - Problemas en las líneas de transmisión han provocado daños y la salida de plantas de generación.
- LUMA no es transparente, y el gobierno no la fiscaliza adecuadamente.
 - LUMA se niega a proveer información sobre sus operaciones y los apagones a la Autoridad P3, entidad establecida para fiscalizar el contrato. La Autoridad P3 se ha conformado con esa falta de rendición de cuentas.
 - La Asamblea Legislativa tuvo que recurrir a los tribunales para poder recibir información básica sobre los reclutamientos de LUMA.
- El contrato le cuesta más al pueblo
 - El gobierno tuvo que transferir \$750 millones del presupuesto general a cuentas de reservas para cumplir con el contrato. Ese dinero pudo haberse invertido en educación, salud pública u otras necesidades del pueblo.
 - LUMA sobrepasó su presupuesto operacional por 20% durante el año de transición y 10% en sus primeros tres trimestres de operación.
 - LUMA tiene el poder de subcontratar a sus compañías aliadas y matrices con los fondos asignados a la reconstrucción. Así, el beneficio económico de dichos fondos se va de la isla.
- Muchos de los problemas de LUMA surgen de su decisión de no respetar los derechos laborales de los exempleados de la AEE.
 - LUMA no contrató a la gran mayoría de los empleados de la AEE, lo cual resultó en (1) perder cientos de años de experiencia acumulada con la red eléctrica del país y (2) aumentar los costos laborales por tener que adiestrar nuevos empleados y traer empleados desde afuera. Aún tiene menos empleados de los que presupuestó.

III. Vencimiento del contrato de LUMA y transición inmediata

Según el Acuerdo Suplementario vigente, el contrato de LUMA expira a fines de noviembre si no hay un Acuerdo de Reestructuración de la deuda de la AEE, a menos que la Autoridad P3 solicite extenderlo y tanto LUMA como la AEE estén de acuerdo. Si el contrato vence, el propio documento dispone los siguientes pasos:

- AEE tendría que pagar honorarios de terminación ascendentes a \$115 millones;
- La Autoridad P3 seleccionaría la entidad sucesora;
- La Autoridad P3 determinaría la fecha (en un plazo de 12 meses) en que LUMA cesaría de operar y administrar el sistema;

- LUMA devolvería el equipo y entregaría informes y documentos a la Autoridad P3;
- LUMA entregaría todos sus contratos a la Autoridad P3 y la Autoridad P3 determinaría si los termina o transfiere a la AEE;
- Este periodo de transición no tardaría más de 12 meses y LUMA seguiría recibiendo fondos por sus actividades durante este periodo.

De manera inmediata, se podría iniciar el proceso de transición para que la AEE tome en el corto plazo la operación del sistema de transmisión y distribución reintegrando los miles de empleados conocedores del sistema que fueron desplazados a agencias del gobierno tras la contratación de LUMA.

Argumentamos que a este proceso de transición debe integrarse un **Comité Independiente de Transición Energética (CITE)** con representación del sector comunitario, ambiental, privado, así como expertos en ingeniería eléctrica de la UPR Mayagüez. Esto puede hacerse mediante ley, orden ejecutiva o administrativa. Los miembros se seleccionarán mediante un proceso participativo de los sectores. Todos los miembros deben conocer los asuntos energéticos. Este Comité representaría el

primer paso hacia la transformación en la gobernanza de una nueva empresa pública a cargo del sector energético. Será responsabilidad del CITE evaluar la información que se presenta en el proceso de transición y presentar recomendaciones para adoptar en el corto plazo. Las recomendaciones deben estar alineadas con los postulados de gobernanza (definidos más adelante) para comenzar la operación efectiva de una nueva empresa pública que ofrezca un servicio confiable, asequible, justo, democrático y basado en la eficiencia, la energía renovable distribuida, el almacenamiento de energía y otras alternativas a la generación fósil y centralizada.

IV. Elementos y lineamientos para impulsar un sector energético a la altura de las exigencias del siglo XXI

Para que una corporación sea verdaderamente pública tiene que poder insertar de manera explícita el interés público en la gestión, propósito y funcionamiento.

- Participación
 - Establecer un proceso participativo de planificación energética y climática -que incluya el codesarrollo del Plan Integrado de Recursos-, partiendo de asambleas ciudadanas y sectoriales que contribuyan a trazar objetivos y definir prioridades en cuanto a la energía y el cambio climático.
 - Los mecanismos de participación deben incluir espacios de codiseño, colaboración y consulta, así como la inserción directa de diversos sectores en la composición de juntas y comisiones que atienden el tema energético.

- Integrar a los trabajadores del sector público energético y a las comunidades impactadas por la operación del sistema eléctrico en la definición y revisión de estrategias y planes de trabajo con miras a mejorar la efectividad, seguridad y servicio.
- La información es fundamental para asegurar una participación efectiva.
- Requerir la participación de los operadores de las plantas de generación en los Comités Locales de Planificación de Emergencias y la reactivación de estos comités de manera que las comunidades impactadas por las plantas tengan representación efectiva en los mismos.
- **Transparencia**
 - Crear un repositorio de datos sobre el sector energético y su operación accesibles a la ciudadanía.
 - Generar un proceso participativo de codiseño ciudadano para definir los datos a recopilar y divulgar.
 - Crear un portal cibernético que ofrezca información útil y oportuna con canales educativos dirigidos a los consumidores, investigadores, sector privado y estudiantes.
 - Establecer procesos de reclutamiento y contratación abiertos, accesibles y basados en méritos.
- **Inclusión**
 - Asegurar acciones afirmativas para conocer y comprender las perspectivas de todos los grupos de la sociedad, particularmente los grupos minoritarios tradicionalmente excluidos de los limitados mecanismos consultivos existentes.
 - Revisar la composición de las juntas directivas y otros organismos para asegurar que los intereses y los diversos grupos y sectores que componen el pueblo están representados. Estos no deben ser nombramientos de quien gobierne.
- **Justicia**
 - La gobernanza energética debe sostenerse sobre las bases de equidad y el reconocimiento de la gran desigualdad imperante en nuestro país.
 - Priorizar en la atención del servicio energético, el despliegue de la energía renovable distribuida y las mejoras necesarias para los sectores y poblaciones más vulnerables y para aquellos que han sufrido la injusticia ambiental. Los fondos federales asignados para la transformación del sistema energético deben atender esas prioridades.
 - Velar por la limpieza y restitución de daños de comunidades de justicia ambiental que han recibido desproporcionadamente los impactos asociados a la industria de combustibles fósiles.

- Asegurar protecciones adecuadas en el empleo que velen por la seguridad de los trabajadores y su bienestar. Asegurar capacitación continua en nuevas tecnologías y métodos.
- Sostenibilidad
 - Atender las exigencias del cambio climático con urgencia y responsabilidad, asegurando el cumplimiento con los objetivos de energía renovable a través de la adopción de medidas de eficiencia energética y el despliegue de sistemas fotovoltaicos en techos y almacenamiento.
 - Retirar la generación a base de combustibles fósiles.
 - Procurar la protección de terrenos agrícolas y de valor ecológico.
 - Reconocer que Puerto Rico tiene el potencial para generar toda la demanda energética del país con sistemas solares en techos y almacenamiento de energía y no es necesario impactar terrenos ni gastar en infraestructura de interconexión para sistemas de energía renovable a escala industrial.
 - Limitar los proyectos renovables a gran escala a vertederos cerrados, terrenos contaminados y estacionamientos comerciales.
 - Asegurar una tarifa justa, razonable y estable.

V. Funciones de la nueva estructura de gobernanza energética

- *Reglamentación* de los asuntos energéticos de impacto social, económico y ambiental.
- *Capacitación* a la ciudadanía en asuntos energéticos de impacto social, económico y ambiental. Contempla informar.
- *Fiscalización* del cumplimiento con la reglamentación y las políticas aprobadas. Contempla recopilar y divulgar datos.
- *Inclusión* social a través del codiseño de planes, la colaboración y una participación ciudadana amplia y efectiva.
- *Adjudicación* de controversias entre clientes individuales y corporativos y entidades gubernamentales que forman parte de la red de gobernanza energética.
- *Implantación y dirección* general de las políticas energéticas y ambientales en la Rama Ejecutiva.
- *Desarrollo de capacidad institucional* invirtiendo en la ampliación de conocimientos y destrezas de trabajadores de la empresa y limitando las labores contratadas.
- *Prestación de servicios* –
 - Promoción y adopción de eficiencia energética y conservación.
 - Despliegue de energía renovable distribuida y garante de eficiencia energética, servicio confiable y costos asequibles.

- Reducción de uso de combustibles fósiles en transportación.
- Reducción de contaminación ambiental y cambio climático.
- *Investigación e innovación* sobre temas energéticos de impacto social, económico y ambiental. Contempla la divulgación de información.
- *Representación* o defensoría de los derechos del consumidor.

VI. Estructura de gobernanza energética

- Constituir la **Compañía de Energías Renovables y Servicios Eléctricos (CERSE)**. Una corporación pública, centrada en la gobernanza democrática y un sistema eléctrico sostenible conducente a asegurar un servicio justo, confiable, asequible y seguro que promueva el bienestar de la ciudadanía a la vez que se adoptan medidas de adaptación climática.
 - Será responsable de implementar planes, administrar y mantener la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica necesaria para atender la demanda presente y futura.
 - También será responsable de identificar e implementar medidas y estrategias de conservación y eficiencia energética para reducir y manejar la demanda.
 - Además, será el organismo a cargo de impulsar la integración de la energía renovable distribuida en techos y almacenamiento (y su mantenimiento) que permita alcanzar los objetivos de energía renovable, a la vez que establece e implanta un plan de retiro de la generación a base de combustibles fósiles.
 - Promoverá la transición justa de trabajadores concedores de la industria eléctrica centralizada, capacitándolos e integrándolos en el trabajo de energías renovables distribuidas.
 - Administrará la interacción y relación de los diversos generadores distribuidos y las microrredes y promoverá la optimización del sistema hidroeléctrico existente.
 - Reducirá a un máximo las contrataciones de consultores y abogados externos capacitando y reteniendo personal adecuado de manera de asegurar decisiones centradas en proteger el interés público.
 - Promoverá la transparencia y rendición de cuentas haciendo pública de manera oportuna e inmediata información relevante del sistema eléctrico.
 - Contará con una Junta de Gobierno diversa en que la mayoría de los designados serán representantes de sectores no designados por quien gobierne. Quien gobierne solo nombrará dos funcionarios *ex officio*. Los demás miembros de la junta serán representantes de sectores

escogidos por estos: (4) las comunidades impactadas por la infraestructura eléctrica y grupos ambientales (a través del Consejo Ciudadano-ver abajo), (1) los trabajadores, (1) el sector privado y (1) la academia. La Junta de Gobierno será la que designe el/la directora(a) Ejecutivo(a). Todos los miembros de la Junta deberán poseer cualificaciones/experiencia directamente relacionadas con la energía y el ambiente. Se requerirán consultas ciudadanas más amplias o referéndums antes de que la Junta pueda tomar ciertas decisiones, incluyendo, por ejemplo, la firma de contratos que excedan los 5 años.

- Esta estructura de gobernanza asegura que el sistema eléctrico se mantenga independiente del gobierno del turno y que habrá una participación pública directa y democrática en las decisiones más importantes del futuro del sistema.
- Constituir un **Consejo Ciudadano para la Sostenibilidad y la Seguridad Energética y Ambiental como paso para descentralizar la gobernanza**,
 - Este Consejo será responsable de asegurar que los intereses de los ciudadanos estén representados en la estructura de gobernanza energética y de promover la educación a la ciudadanía sobre asuntos ambientales, eficiencia energética, energía renovable, cambio climático y otros asuntos.
 - Este grupo consultivo y colaborativo llevará a cabo un proceso amplio de evaluación de la nueva estructura de gobernanza energética y podrá hacer recomendaciones para asegurar un servicio confiable, asequible, justo y basado en la eficiencia y la energía renovable distribuida.
 - El Consejo, podrá proponer políticas para la sostenibilidad y la seguridad energética del país o de las regiones. También analizará las políticas propuestas por otros organismos para determinar su impacto y presentará ponencias e informes ante los foros que considere necesarios.
 - Desarrollará campañas de orientación y divulgación sobre los asuntos de energía y ambiente en las comunidades, escuelas y organizaciones con y sin fines de lucro.
 - Procurará que las estrategias de codiseño, colaboración y amplia integración y participación ciudadana se incorporen en los procesos de planificación, implementación y evaluación de la nueva entidad pública y del Negociado de Energía.
 - El Consejo contará con once (11) miembros, siete (7) seleccionados por los ciudadanos de las regiones actuales de la AEE. Los cuatro (4) restantes representarán: uno (1) a los pequeños y medianos

comerciantes, uno (1) a la academia y dos (2) a organizaciones sin fines de lucro con peritaje en asuntos de energía y ambiente. Los representantes regionales serán seleccionados mediante el voto directo de los consumidores de energía de cada región y no pueden haber ocupado cargo político. La Oficina Independiente de Protección del Consumidor será responsable de coordinar y dirigir el proceso de votaciones para elegir a los representantes de los consumidores y de certificar a los seleccionados. El representante de la academia será seleccionado por quien presida la UPR luego de abrir una convocatoria pública y de evaluar junto con la comunidad universitaria las credenciales de los candidatos. Los representantes de los pequeños y medianos comerciantes serán seleccionados mediante elección de los miembros de las organizaciones que los representan. Los representantes de las organizaciones sin fines de lucro serán seleccionados mediante el voto directo de los miembros de todas las organizaciones *bona fide* relacionadas con la energía renovable, el cambio climático y el ambiente. El Consejo seleccionará, mediante el voto de la mayoría, a los cuatro representantes que serán miembros de la Junta de Gobierno de la AEE y los dos que serán representantes de las comunidades impactadas por la infraestructura eléctrica en el Negociado de Energía.

- Revisar la estructura y propósito del **Negociado de Energía** para que funcione como organismo autónomo responsable de cocrear (junto con la ciudadanía), administrar y fiscalizar la reglamentación y planificación necesaria para lograr un sistema eléctrico democrático y sostenible y basado en la energía renovable distribuida.
 - Establecerá las políticas aplicables a la producción, transmisión y distribución de energía que garanticen capacidad y tarifas razonables que tomen en consideración la capacidad de pago de los consumidores.
 - Asegurará el cumplimiento con la adopción de energía renovable distribuida conducente a cumplir con los objetivos de energía renovable.
 - Creará un repositorio de datos sobre la energía que sea actualizado mensualmente con un “dashboard” de información relevante en vivo, a divulgarse a través de un portal cibernético que ofrezca información útil y oportuna, con canales educativos dirigidos a los consumidores, investigadores y estudiantes. En ese portal debe divulgarse información sobre el Plan Integrado de Recursos, deben ofrecerse

mecanismos para que quienes lo deseen, presenten propuestas para mejorarlo. Las propuestas de todos los ciudadanos deben ser visibles a todos. Los datos a incorporarse deben definirse a través de consultas periódicas ciudadanas para asegurar que tienen acceso a la información necesaria.

- En coordinación con el Consejo Ciudadano para la Sostenibilidad y la Seguridad Energética y Ambiental se asegurará de que se incorpore la colaboración y el codiseño en el desarrollo del Plan Integrado de Recursos y otros documentos de planificación e implementación.
- Atenderá casos y controversias relacionadas con el cumplimiento con las políticas dispuestas en el plan, así como con aquellas políticas emitidas por el organismo.
- Establecerá los parámetros de confiabilidad y eficiencia.
- Procurará incorporar el conocimiento desarrollado en la isla a través de las universidades públicas y privadas, así como las comunidades impactadas por las plantas e infraestructura eléctrica y las organizaciones con conocimiento en el tema energético y ambiental y promoverá el estudio de los avances científicos y tecnológicos en el tema de las energías renovables para adoptar estándares que permitan alcanzar la sostenibilidad energética a base fuentes de energía renovables distribuidas.
- Coordinará con el Consejo Ciudadano para la Sostenibilidad y la Seguridad Energética y Ambiental la educación a la ciudadanía, empresas e instituciones del país.
- El **Negociado** contará con siete (7) comisionados, dos (2) nominados por quien ocupe la gobernación con el consejo y consentimiento del Senado. Ellos servirán al Negociado por el término del mandato de quien gobierne. Si quien gobierne adviene a un nuevo término, puede volver a nominar a los dos comisionados o nombrar otros. Los cinco (5) comisionados restantes serán: dos (2) representantes de las comunidades impactadas por las plantas e infraestructura eléctrica; un (1) representante de la industria de la manufactura; un (1) representante de una organización no partidista que reúna a alcaldes y alcaldesas; y un (1) representante de las organizaciones sin fines de lucro vinculadas a la energía y el ambiente. Los representantes de las comunidades serán seleccionados por el Consejo Ciudadano para la Sostenibilidad y la Seguridad Energética de entre sus siete concejales regionales. En el caso de los representantes de las organizaciones sin fines de lucro, las organizaciones interesadas presentarán sus

credenciales a quien gobierne, y esta persona publicará toda la información recibida con por lo menos 15 días de antelación a hacer la selección de modo que la ciudadanía conozca las entidades y personas interesadas en formar parte del Negociado. Todos los comisionados deberán poseer conocimiento y amplia experiencia en temas ambientales y de energía.

Uno de los cambios más importantes que se recomienda es la despolitización de las juntas y cuerpos directivos. Mientras éstos sean controlados por el gobierno de turno, es muy poco lo que se logrará, aún con las nuevas estructuras. También hemos visto que la ineficiencia de las empresas públicas no se resuelve con su privatización. La estructura propuesta crea las condiciones para la adopción de un plan nacional, como Queremos Sol, que contemple la voluntad del pueblo hacia la transformación energética y ambiental y que trascienda cambios en las administraciones de gobierno. Las leyes que viabilicen las nuevas estructuras aquí recomendadas deberán contener la nueva visión de gobernanza y sus reglamentos deberán crear la nueva cultura de inclusión, descentralización, participación ciudadana y transparencia.